INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 09/2017, PARA LA "DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE; 2 AULAS, 1 DIRECCIÓN, 1 OFICINA ESCUELA BÁSICA N° 980 "PROF. JUSTO GERMAN FRANCO GÓMEZ" COMPAÑÍA CAAGUAZU - DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 321551.----------

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No.09/2017
FECHA: 02 de FEBRERO DE 2017

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 09/17, para la **"DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE; 2 AULAS, 1 DIRECCIÓN, 1 OFICINA ESCUELA BÁSICA N° 980 "PROF. JUSTO GERMAN FRANCO GÓMEZ" COMPAÑÍA CAAGUAZU - DISTRITO DE ITÁ" I.D.: 321551.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2, F.T. CONSTRUCCIONES RUC 2012700-6 y JUAVER CONSTRUCCIONES RUC 1298507-4** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1			
DOCUMENTACIONES LEGALES	**CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS**	**F.T. CONSTRUCCIONES**	**JUAVER CONSTRUCCIONES**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis de dicha planilla se observa que la Firma **JUAVER CONSTRUCCIONES RUC 1298507-4** no ha proporcionado la Garantía de Mantenimiento de su Oferta acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación y en las adendas correspondientes, por la que la mencionada firma queda

descalificada, las Empresas **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2 y F.T. CONSTRUCCIONES RUC 2012700-6** han suministrado las correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, con respecto a las observaciones hechas en el acto de apertura por el señor **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN,** representante de la Firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS,** que la oferta presentada por la firma **FT CONSTRUCCIONES** no presentó Declaración de IVA, y Renta, al respecto la Convocante no ha solicitado en la Carta de Invitación ni en las Adendas las mencionadas documentaciones para la composición de la Oferta, y además se pudo comprobar que a fojas 50 (cincuenta) de la carpeta de la oferta presentada se encuentra en forma física el Certificado de Cumplimiento Tributario, documentación solicitada por la convocante. Además que la misma Empresa presenta el Formulario N° 9 mal impresa, se advierte que la misma corresponde a un simple error de imprenta y no constituye una falta para descalificar a la Empresa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las mencionadas firmas, y

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2

CUADRO No. 2		
No.	**FIRMAS**	**MONTO**
1	**F.T. CONSTRUCCIONES**	**23.899.267**
2	**CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS**	**24.112.500**

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **F.T. CONSTRUCCIONES RUC 2012700-6 REPRESENTADO POR Eladio Federico Torales Pérez** presenta la oferta más económica ventajosa y se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio***

ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".----

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **F.T. CONSTRUCCIONES RUC 2012700-6** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----------

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 09/2017, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 09/2017,** para la **"DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE; 2 AULAS, 1 DIRECCIÓN, 1 OFICINA ESCUELA BÁSICA Nº 980 "PROF. JUSTO GERMAN FRANCO GÓMEZ" COMPAÑÍA CAAGUAZU - DISTRITO DE ITÁ" I.D.: 321551** a la firma **F.T. CONSTRUCCIONES RUC 2012700-6 REPRESENTADO por Eladio Federico Torales Pérez,** por un valor máximo de **Gs. 23.899.267 (GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Itá, 02 de Febrero de 2017

Prof. Digno Ramón Caputo F.
Secretaria General

Arq. Adriana González
Directora de Obras

Prof. Ester Vera Ruiz Díaz
Directora Adm. y Finanzas

Abog. Atilio Martín Aquino
Encargado U.O.C.